



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0057/19

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA  
SALTA,

12 FEB 2019

**VISTO:**

Las Resoluciones H. No. 269/09; 271/09 y 1767/09 mediante las cuales los/las alumnos/as de la Maestría y Especialidad en Ciencias del Lenguaje aprueban asignaturas por promoción; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario, en el apartado "VISTO" de las citadas resoluciones se consigna equivocadamente el nombre de la carrera de referencia;

Que se observa también en la parte resolutive de la Res. H.Nº 271 que el nombre de la asignatura está incompleto y no concuerda con el explicitado en el Plan de Estudios aprobado por Res. CS Nº304/03;

Que finalmente, en la Res. H.Nº 269/09, existe un error en el nombre de una de las alumnas que promocionó la materia; quien egresó por cuanto es necesario hacer las salvedades del caso;

Que es posible realizar tales rectificaciones en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

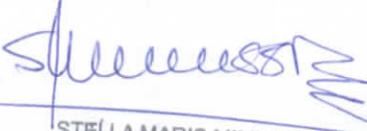
**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el "VISTO" de las Resoluciones H.No. 269/09; 271/09 y 1767/09, en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "Especialidad y Maestría en Estudios Literarios", deberá decir: "Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje".-

**ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Res H.Nº 271/09 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA", deberá decir: "TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA".-

**ARTÍCULO 3º.- RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Res H.Nº 269/09 en el sentido de dejar aclarado que donde dice: "FORNIELES María Gabriela", deberá decir: "FORNIELES María Graciela".-

**ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO** que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE** a Dirección de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado Humanidades, Dirección de Control Curricular y Boletín Oficial.  
msg

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa